

Ana Isabel Fajardo Garavito

Canonico, Civil, Comercial

U. LATEROANENSIS - Roma

Correo: anaisafa19@yahoo.es

Tel: (8) 7793067 Cel: 3153336053

Señor:

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO

E.

S.

D.

RAD: ORDINARIO DE NULIDAD DE ESCRITURA

N° 157593103003-2011-116(J-3)

DTE: ILIANA MARÍA ARENAS FENWARTH

DDO: NICOLÁS ARENAS FENWARTH Y OTROS

Respetado Señor Juez:

ANA ISABEL FAJARDO GARAVITO, mayor de edad, con domicilio en Sogamoso, en la carrera 17 # 10 – 11 Barrio Santa Inés, correo electrónico: anaisafa19@yahoo.es identificada con la Cedula de Ciudadanía No 33.446.528 de Sogamoso, abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional vigente No 18.714 del C. S. de la J., obrando como apoderada del señor NICOLÁS ARENAS FENWARTH demandado en el proceso de la referencia, comedidamente me permito manifestarle a Usted que interpongo recurso de Reposición en contra de su auto calendarado el 2 de septiembre de 2021, notificado en el estado N° 32 del día 3 de septiembre de 2021 el recurso impetrado busca que su Despacho revoque la decisión tomada y en su lugar se ordene el pago de los honorarios a la parte demandante.

Fundamento el recurso impetrado con los siguientes argumentos:

1.- El artículo 388 del C. de P. C. ESTABLECE LAS REGLAS PARA EL PAGO de los honorarios a los Auxiliares de la justicia.

2.- Estos honorarios debían haber sido cancelados por la parte demandante desde cuando fueron fijados si tenemos en consideración que es un proceso iniciado en el año 2011 la parte Demandante esta en mora con la obligación de pagar a ordenes del Despacho la suma establecida.

Con todo respeto Señor Juez le solicito respetar a la parte Demandada y no hacer más oneroso este proceso.

Del Señor Juez

Atentamente,



ANA ISABEL FAJARDO GARAVITO

C. C. No. 33.446.528 de Sogamoso

T. P. No. 18.714 del C. S. J.